

Clasificación ambiental:

Se trata de un programa de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII. Todos los subproyectos (préstamos) a consideración para ser financiados por el programa CII-BICE cumplirán las leyes, reglamentos y normas medioambientales y laborales, así como las políticas de la CII. Para que el banco pueda reconocer las situaciones que puedan plantearse con relación al medio ambiente y adquiriera un conocimiento de los requisitos de la CII, deberá asistir al seminario de capacitación ambiental impartido por la CII. BICE ha accedido a enviar a representantes apropiados al taller de capacitación medioambiental de la CII para intermediarios financieros.